

**GestioPolis**<sup>com</sup>  
CONOCIMIENTO EN NEGOCIOS

**Tema** :Finanzas Empresariales y del Estado.

**Título** : Resultados de la aplicación del Sistema de cuenta Única en el control del presupuesto estatal.

*Autor: Lic Kenia Henry Ramírez*

*Municipio : Colombia*

*Centro de Trabajo: ONAT Municipal Colombia*

*Cargo que ocupa: Directora Municipal*

*E mail:* [kenia@co.ltu.onat.gov.cu](mailto:kenia@co.ltu.onat.gov.cu)

*Teléfono:* 34- 5625

A partir de 1999 surge el Decreto Ley 192 de la Administración Financiera del Estado donde se encuentra implícito el sistema de Tesorería , a continuación expondremos el resultado de los esfuerzos de la Dirección General de Tesorería en la búsqueda de mecanismos eficientes de control del presupuesto , partiendo de la implementación de las cuentas únicas en todo el país y mostrando sus particularidades en el municipio de Colombia como instrumento de control del control del presupuesto estatal , donde se evidencian desde sus inicios dificultades así como su erradicación con la puesta en marcha de esta herramienta de control en nuestro país , por lo que es evidente la generalización de este sistema a todas las entidades del territorio y el país .

El trabajo que expondremos a continuación, es el resultado de los esfuerzos de la Dirección General de Tesorería y el Ministerio de Finanzas y Precios, en la búsqueda de mecanismos eficaz y eficientes, en el control del presupuesto estatal, partiendo de un análisis en la ejecución del presupuesto en el Municipio Colombia.

En abril de 1999, surge el Decreto Ley 192 de la Administración Financiera del Estado, en esto se encuentra implícito:

- Sistema Tributario.
- “ Presupuestario

- “ de Crédito Público.
- “ Contabilidad Gubernamental y
- “ de Tesorería

Este sistema se estableció el primero de octubre del 2004 en el Municipio Colombia, en su principio como un departamento del Ministerio de Finanzas y Precios del Municipio y en octubre del 2006, ocurre el traspaso a la Dirección de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, con un único propósito fortalecer la disciplina financiera de las Unidades Presupuestada .

Dentro de la batalla que libra nuestra Revolución está el fortalecimiento de las actividades de la Educación, Salud Pública, Deportes, etc. y dentro de ello la prioridad a un grupo de actividades para lo cual es Estado incrementa su presupuesto estatal.

Nuestra investigación estuvo dada por el nivel de ejecución del presupuesto en el municipio y el mejoramiento en la disciplina financiera que se ha logrado, esta se realizó, estableciendo una comparación en el I Trimestre del 2004, cuando no existía la Cuenta Única para procesar las operaciones de caja de las unidades presupuestas y el I Trimestre de los años 2005 y 2006

En el I Trimestre del año 2004 se detectaron diferentes dificultades operacionales y de organización tales como:

- Deudas de años anteriores o cuentas envejecidas.
- Ausencias de conciliaciones.
- Elaboración de nóminas descuadradas con ausencias de firmas de funcionarios responsable y otras violaciones de principios de control interno.
- Ausencias de documentos primarios.
- Ausencias de contratos.

Además fueron significativas las deficiencias en el orden de las operaciones contables como tal se demostró que:

1. Se paga servicios gastronómicos de diferentes productos, donde solo se consume platos fuerte (anexo 1).
2. Se pagan servicios de refrigeración sin especificar la magnitud de dicho servicio.
3. Se reciben servicios de Unidades gastronómicas, las cuales no han sido aprobadas por el CAM para estas. (anexo 2).

4. Se realizan pagos indebidos de productos (refrescos embotellados) (anexo 3).
5. Se realizan pagos a entidades a precios diferenciados sin estar previamente aprobados (anexo 4).
6. Se realizó pagos bajo concepto de tiro de leña, sin analizar la capacidad del medio de transporte empleado (anexo 5).
7. Además se pago el tiro de leña a precios superiores de los establecidos.
8. Se pagan indebidamente los productos de la agricultura (hortalizas) (anexo 6).

Con el curso del tiempo específicamente 2 años, se pudo comprobar que los problemas no se han resuelto del todo, pero se ha demostrado que estos han disminuido, logrando así fortalecer el control interno, sobre el uso de los recursos presupuestados se ha eliminado la inmovilidad de recursos financieros ociosos de las unidades presupuestadas, se han establecido cuotas de pagos como límites de egresos presupuestarios, se han reducido los ciclos de pagos a los proveedores y se puede contar con información precisa y oportuna de la ejecución de caja del presupuesto.

Esto queda considerado con la cantidad de documentos que fueron recibido en nuestra oficina y a su vez, fueron rechazados, los cuales indican el nivel de conocimiento alcanzado por la Unidad Presupuestada del territorio (anexo 7).

Con el transcurso de los años se ha podido comprobar que la cuenta Única constituye uno de los instrumentos de trabajo más importante de estos tiempos, pues fortalece el control interno, sobre el uso de los recursos presupuestarios, elimina la inmovilidad de los recursos financieros ociosos de las entidades presupuestada, incrementa la disciplina financiera, evita insuficiencias de recursos financieros en el financiamiento de las actividades prioridades, reduce ciclos de pagos, sirve como un filtro para detectar gastos indebidos y en un momento determinado sirve para proporcionar información precisa y oportuna de la ejecución de caja del presupuesto.

La existencia de violaciones en el año 2004, en el uso del presupuesto estatal y su eliminación a partir del año 2005 y 2006, con la creación de las Cuentas Únicas, afirma que es un mecanismo de control eficaz y eficiente en el control del presupuesto estatal. Por lo que se hace necesario generalizar el sistema de tesorería a todas las entidades del territorio como herramienta de control en de las finanzas de estas

Anexo 1

**Consumo de un plato sin justificar su pago**

<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
Bistec de cerdo	430	\$ 10.00	\$ 430.00
Cerdo asado	90	15.00	1350.00
Pollo frito	37	25.00	925.00
Cerdo guisado	110	8.15	896.50

Anexo 2

**Consumo de producto en unidades no autorizadas por el CAM**

<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
Pizzas de quesos	200	\$2.00	\$400.00
Pizzas de quesos	240	2.00	480.00

Anexo 3

**Consumo de productos a precios superiores**

Productos	Cantidad	Precio		Diferencia De precio	Gasto indebido
		Aplicado	LOP		
Refresco gaseado	368	\$ 0.80	\$ 0.40	\$ 0.40	\$ 147.20

Anexo 4

### Servicios de la OEE VASCAL

Servicios	U/M	Cantidad	Precio		Dif. de precio	Pago Indebido
			Aplicado	LOP		
Rejas para ventana	M2	144.45	\$180.00	\$40.00	\$140.00	\$20 223.00
Rejas para ventana	M2	15.37	180.00	40.00	140.00	2 151.80
Rejas para ventana	M2	1.18	100.00	40.00	60.00	70.80
Cortina	U	6	60			360.00
Hoja para escribir	U	45000	0.10	0.03	0.07	3 150.00
Total de pago indebido						25 955.60

**Pago indebido porteador privado****años 2004 y 2005**

<b>Viajes</b>	<b>U/M</b>	<b>Volumen</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>	<b>Capacidad de la carreta</b>
<b>285</b>	<b>M3</b>	<b>342</b>	<b>\$9.80</b>	<b>\$3351.60</b>	<b>12 M3</b>
<b>Viajes</b>	<b>U/M</b>	<b>Volumen</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>	<b>Capacidad de la carreta</b>
<b>7</b>	<b>M3</b>	<b>63</b>	<b>\$9.80</b>	<b>\$617.40</b>	<b>9 M3</b>

<b>Carreta</b>	<b>M3</b>	<b>Precio</b>		<b>Dif. de precio</b>	<b>Pago indebido</b>
		<b>Aplicado</b>	<b>LOP</b>		
Rejas	184	\$ 12.50	\$ 9.80	\$ 2.70	\$96.80

**Compra de productos a la agricultura urbana violando la Resolución 114/2003**

Productos	U/M	Cantidad	Precio		Dif. de precio	Pago indebido
			Aplicado	LOP		
Tomate de ensalada	Lbs	3620	\$1.20	\$1.00	\$0.20	\$724.00

Anexo 7

**Solicitud de pagos rechazados en el primer trimestre del año 2005**

Indicadores	Cantidad	Importe
Solicitudes recibidas	1268	\$4 541 877.02
Solicitudes rechazadas	90	5 005 823.45
Solicitudes tramitadas	1178	4 036 053.57

Causa del rechazo	Cantidad	Importe
Deficiente documentación	65	\$171 796.01
Error en precios utilizados	15	31 4392.91
Pagos que no se corresponden Con su objetivo social	1	1 294.43
Uso indebido presupuesto	4	10 240.65
Falta de dispon.cuota pago	1	1 200.00
Gasto sin resp. de evento	2	2 632.25
No aplicar el RM 75/88	2	4267.20



**Solicitud de pagos rechazados en el primer trimestre del año 2006**

<b>Indicadores</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Importe</b>
Solicitudes recibidas	960	\$3 467 289.21
Solicitudes rechazadas	19	15 064.42
Solicitudes tramitadas	941	3 452 224.79

<b>Causa del rechazo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Importe</b>
Deficiente documentación	4	\$2 484.42
Error en precios utilizados	11	8 983.00
Pagos que no se corresponden Con su objetivo social	2	1 294.43
Uso indebido presupuesto	-	2 172.97
Gasto sin resp. de evento	1	129.60